## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº293-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 05 de setiembre de 2017.

Visto el Proveído Nº 278-2017-EPG — UNAC, de fecha 23 de agosto de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 24 de agosto de 2017, en el que adjunta el OFICIO Nº 324-2017-UPG-FIEE, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 23 de agosto de 2017 en el que solicita la emisión de Acta Adicional del estudiante: MONTORO SIFUENTES CÉSAR AUGUSTO, de la asignatura: ECONOMÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA del semestre académico 2016-A.

## **CONSIDERANDO:**

Que, **mediante Resolución N°131-2016-CU del 06 de octubre del 2016, se** aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, visto el Proveído Nº 278-2017-EPG — UNAC, de fecha 23 de agosto de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 24 de agosto de 2017, en el que adjunta el OFICIO Nº 324-2017-UPG-FIEE, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 23 de agosto de 2017 en el que solicita la emisión de Acta Adicional del estudiante: MONTORO SIFUENTES CÉSAR AUGUSTO, de la asignatura: ECONOMÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA del semestre académico 2016-A.

Que, artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional, "...... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado"

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión ordinaria realizada el 05 de setiembre de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.

## **RESUELVE:**

- 1. APROBAR, el Acta Adicional del estudiante: MONTORO SIFUENTES CÉSAR AUGUSTO, de la asignatura: ECONOMÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA del semestre académico 2016-A.
- 2. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Acta Adicional del estudiante: MONTORO SIFUENTES CÉSAR AUGUSTO, de la asignatura: ECONOMÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA del semestre académico 2016-A.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor TRCE2932017



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela de Posgrado

Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez Secretario Académico (e)

